**POLICÍA NACIONAL**
**DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**

**No. DIRAN – ARLOF – 29.25**

Bogotá D.C; 27 NOV 2025

**INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO**
**DE MÍNIMA CUANTÍA PN DIRAN MIC 015 2025**

La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, domiciliadas o con sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tenga expresamente el objeto de este proceso dentro de su objeto social o actividad, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS, OFICINAS, ALOJAMIENTOS Y CONTENEDORES DE LA REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2 – COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES NEIVA".**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de Mínima Cuantía, según lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, ley 1882 del 15 de enero de 2018 y Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014". MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

<table>
<tr><td>Objeto</td><td colspan="5">"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS, OFICINAS, ALOJAMIENTOS Y CONTENEDORES DE LA REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2 – COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES NEIVA".</td></tr>
<tr><td>Clasificación UNSPSC</td><td colspan="5"><table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>40101701</td><td>Componente y equipos para distribución y sistema de acondicionamiento</td><td>Calefacción, ventilación y circulación del aire</td><td>Enfriamiento</td><td>Aires acondicionados</td></tr>
<tr><td>72101511</td><td>Servicios de edificación. Construcción de instalaciones y Mantenimiento</td><td>Servicio de mantenimiento y reparación de construcción e instalaciones</td><td>Servicios de apoyo para la construcción</td><td>Servicio de instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Presupuesto</td><td colspan="5">El valor estimado para el presente proceso será por SESENTA Y DOS MILLONES</td></tr>
</table>

**SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($62.763.840,00) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY** incluidos impuestos de ley, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del contrato, así:

| ITEM | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL | UNIDAD | DESCRIPCIÓN | REC. | CANT. | VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS y TASAS DE LEY, SEGÚN APLIQUE | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS y TASAS DE LEY, SEGÚN APLIQUE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 02-01-01-004-003 / MAQUINARIA PARA USO GENERAL | DIRAN (Compañía Antinarcóticos de operaciones NEIVA) | Adquisición Aire Acondicionado Inverter 18.000 BTU | 10 | 14 | $3.785.920,00 | $53.002.880,00 |
| | | | Adquisición Aire Acondicionado Inverter 24.000 BTU | | 2 | $4.880.480,00 | $9.760.960,00 |
| VALOR TOTAL ESTIMADO | | | | | | | $62.763.840,00 |

**NOTA 1:** Para fines evaluativos de las ofertas económicas, se verificará y evaluará el menor valor del sumatorio total de los elementos ofertados.

**NOTA 2:** La adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados será el total de los elementos requeridos.

**NOTA 3:** El presupuesto del proceso se ejecutará en pesos colombianos.

**Certificación plan anual de adquisiciones, gastos de funcionamiento y/o inversión y/o vigencias futuras**

| No. | Fecha | No. Plan de compras | Unidad | Recurso | Descripción | Cant. | Valor unitario | Valor total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10/11/2025 | 347 | DIRAN | 10 | "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de aires acondicionados para las dependencias, oficinas, alojamientos y contenedores de la Regional antinarcóticos no. 2 – Compañía Antinarcóticos de Operaciones Neiva" | 1 | $64.000.000,00 | $64.000.000,00 |
| Total | | | | | | 1 | $64.000.000,00 | $64.000.000,00 |

**Disponibilidad Presupuestal**

Manifestación expresa de que la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal: Para adelantar el presente proceso la Dirección de Antinarcóticos cuenta con un presupuesto total **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($62.763.840,00) INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY**, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF II) No. 38725 del 12 de noviembre de 2025 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.

**Participantes**

Podrán participar en esta invitación las personas naturales, jurídicas, consorcios, uniones temporales, Mipymes y cualquier tipo de forma asociativa permitida por la ley, consideradas capaces por las disposiciones legales colombianas, y que cumplan con los requisitos y documentos previstos en esa invitación pública.

El proceso se podrá limitar a Mipymes, si se cumple con los parámetros del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, (modificado por el artículo 5 del Decreto del 1860 de 2021.

| | |
|---|---|
| **Convocatoria Limitada / Acreditación a Mipyme** | **Convocatoria Limitada a MIPYME**<br><br>De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), la convocatoria se limitará a MIPYME colombianas, con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se hubiese cumplido con los siguientes requisitos establecidos en el mencionado artículo de la precitada norma así:<br><br>• El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y<br><br>• La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.<br><br>**Nota 1:** Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.<br><br>**Nota 2:** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas con las condiciones dispuestas anteriormente.<br><br>**Nota 3:** las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.<br><br>**Nota 4:** los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.<br><br>**Acreditación de la calidad de MIPYME**<br><br>El proponente deberá observar los rangos de clasificación empresarial establecidos con la ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.<br><br>La Mipyme debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:<br><br>• Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.<br><br>• Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.<br><br>**Nota:** En las convocatorias limitadas, sólo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. |

| | |
|---|---|
| **Forma de ejecución** | La forma de ejecución del contrato se realizará en una sola entrega, de acuerdo con las especificaciones técnicas de los bienes, previa coordinación con el supervisor del contrato. |
| **Plazo de ejecución** | El plazo de ejecución del futuro contrato se iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única hasta el 20 de diciembre de 2025, cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y requisitos exigidos.<br><br>**NOTA**: de ser necesario realizar prórroga, se debe solicitar con 10 días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo con la normatividad vigente y justificaciones del caso ante el señor Director de Antinarcóticos. |
| **Lugar de entrega** | La entrega será en el almacén de intendencia de la Dirección de Antinarcóticos ubicado en la calle 26 No 98-50, la instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados relacionado en el presente estudio previo, se realizará, en la Ciudad de Neiva - Huila previa coordinación con el supervisor del contrato, en las siguientes direcciones, así:<br><br>Los aires acondicionados deberán ser instalados y puestos en funcionamiento en las Dependencias, oficinas, alojamientos uso de la REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2 - COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES NEIVA, ubicadas en el Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos Barrio Las Granjas / Neiva - Huila y Apartamentos Dirección Antinarcóticos Neiva Carrera No. 7A # 16-55 piso 1 y piso 2 Barrio El Quirinal / Neiva - Huila.<br><br>**NOTA:** El valor de la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos (aires acondicionados) no incrementará, independientemente del lugar de entrega. |
| **Forma de pago** | La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los bienes y/o servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos.<br><br>El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007.<br><br>Se tendrá en cuenta la Circular Externa 016 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN del 09 de marzo de 2021, donde se expide la reglamentación para el |

| | |
|---|---|
| | Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.<br><br>Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.<br><br>Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.<br><br>Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN:"<br><br>Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo al cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.<br><br>**Nota:** El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II; la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br><br>**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.<br><br>**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. |
| **Causales de** | |

| | |
|---|---|
| **rechazo de la propuesta y de declaratorio desierto del proceso** | Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:<br><br>a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.<br><br>b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva.<br><br>c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.<br><br>d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.<br><br>e. Cuando el objeto social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.<br><br>f. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.<br><br>g. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.<br><br>h. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015.<br><br>i. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación.<br><br>j. Cuando la oferta supere el valor máximo establecido por la entidad.<br><br>k. Cuando en la oferta económica, no se presente como se establece por la entidad en la plataforma SECOP II.<br><br>l. Una vez consultado el registro nacional de medidas correctivas quien registre multas pendientes en dicho sistema será causal de rechazo, en atención a lo estipulado en el numeral 4 del artículo 183 de la ley 1801 de 2016.<br><br>**CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO**<br><br>La Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, declarará desierto el presente proceso por las siguientes causales:<br><br>• Al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.<br><br>• La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II. |

| | |
|---|---|
| **Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación** | Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor.<br><br>La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente.<br><br>Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto, según lo establecido en la Nota 101 de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional. |
| **Procedimiento en caso de empate a menor precio** | En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas la Entidad se regirá por lo consagrado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", artículo 3 "Adición de los artículos 2.2.1.2.4.2.14, 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16, 2.2.1.2.4.2.17 y 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015".<br><br>Para tal efecto, los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos referidos para la "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.<br><br>(Si persiste el empate la Dirección de Antinarcóticos utilizará como método para seleccionar al oferente, aquel que haya radicado primero la oferta para el cierre del proceso, para lo cual se verificará la fecha y hora de presentación de la misma en la plataforma SECOP II). |
| **Información de aceptación de la oferta** | La Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectúa el respectivo registro presupuestal del compromiso, numeral 9 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, la cual será publicada en el SECOP II. |
| **Forma de Adjudicación** | El presente proceso de selección se adjudicará en forma total. |
| **Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo** | Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación. |
| **No Suscripción de la Aceptación de oferta** | Si el proponente, sin justa causa se abstuviere de aceptar la aceptación de oferta adjudicada queda inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. |

## 1.1. NOTIFICACIÓN EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA SECOP II

Con el fin de facilitar un canal de comunicación en los eventos de indisponibilidad de la Plataforma Electrónica SECOP II, cuando se afecte la presentación de las ofertas; la presentación de manifestaciones de interés; la elaboración o aplicación de adendas; o, la realización de una subasta, dentro de las cuatro (4) últimas horas previstas para el evento correspondiente o durante la realización de una subasta, la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional informa el correo electrónico en el cual los interesados o proveedores, pueden enviar la información y/o documentos que correspondan, en los términos previstos en la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", así:

**Correo electrónico para fines de indisponibilidad:** diran.arlof-con@policia.gov.co

**Nota:** la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II", puede ser consultada a en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/ccepublic/files/ccedocumentosguiaindisponibilidadsecopii.pdf.

## 2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

### JURÍDICOS

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al **formulario No. 1** firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta días (30), anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Diligenciamiento del **Formulario No. 3** - Compromiso anticorrupción, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ El oferente deberá indicar por escrito que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, contempladas en los Artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.
- ✓ Diligenciamiento del **Formulario No. 4** - Acuerdo de confidencialidad, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciar **Formulario No.6** - INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLECENTES, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ La POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS, consultará el REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

- ✓ El proponente deberá adjuntar con la oferta certificación del **REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIO MOROSO (REDAM)**, la cual deberá ser verificada por el comité evaluador jurídico y dar cumplimiento al artículo No. 6 de la Ley 2097 de 2021.

**TÉCNICO**

- ✓ Diligenciamiento del **Anexo 1** especificaciones técnicas mínimas requeridas y de obligatorio cumplimiento documentos de verificación técnica, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

- ✓ Diligenciamiento **formulario No 5** - compromisos con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

**ECONÓMICO**

- ✓ Propuesta Económica presentada por el oferente en la Plataforma Secop II.

- ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario.

- ✓ Certificación Bancaria vigente con fecha de expedición no mayor a Noventa (90) días, registrada en el territorio nacional.

- ✓ Diligenciar **Formulario N° 2** DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

## 3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

| | |
|---|---|
| **Publicación de la invitación** | Lugar: www.contratos.gov.co y www.policia.gov.co<br>**Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II. |
| **Observaciones a la Invitación Pública** | a. Los interesados podrán solicitar aclaraciones de la invitación desde la publicación dela misma hasta dentro del término establecido a continuación:<br><br>**Fecha y Hora**: Según Cronograma SECOP II<br><br>b. Dichas solicitudes deberán formularse únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II<br><br>c. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.<br><br>**NOTA 1:** Las observaciones presentadas en un plazo posterior al mencionado en el literal a. se entenderán como no realizadas y no serán objeto de verificación y respuesta por parte de la Administración.<br><br>**NOTA 2:** No se absolverán consultas efectuadas por correo electrónico, ni telefónicamente o en forma personal, sólo será tenida en cuenta en este Proceso, la información recibida por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II. |

| | |
|---|---|
| **Entrega de propuestas** | **APERTURA: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**<br><br>**CIERRE:** Según Cronograma SECOP II<br>**Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II<br><br>**Lugar:** Las ofertas se recepcionaran únicamente por el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II<br>**Fecha y Hora:** Según Cronograma SECOP II |
| **Evaluación de las Propuestas, Verificación de los Requisitos Habilitantes y Publicación** | Según Cronograma SECOP II. |
| **Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes** | Según Cronograma SECOP II.<br><br>**NOTA:** Los documentos subsanables deberán presentarse únicamente dentro de los términos fijados por la entidad, para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. Los documentos que se presenten con posterioridad al término señalado no serán tenidos en cuenta. |
| **Notificación de aceptación de oferta.** | Según Cronograma SECOP II. |
| **Validez de la oferta** | La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación. |

**NOTA 1:** De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

## 4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será realizada de la siguiente manera:

El supervisor del contrato será el comandante de la Compañía Antinarcóticos de Operaciones Neiva – REGAN 2, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del presente proceso de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 2018 y artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

**NOTA:** el supervisor realizará seguimiento continuo al mismo, verificando novedades e informándolas inmediatamente al proveedor y al señor ordenador del gasto de la DIRAN; estarán pendientes que el objeto se cumpla dentro del plazo estipulado bajo las exigencias técnicas de la misma y publicarán los informes de supervisión en el Sistema de Contratación Pública SECOP II dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.

## 5. CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO Y SUPERVISIÓN - OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCOTICOS - POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la DIRECCION DE ANTINARCOTICOS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación (si aplica).

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional.

13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

14. El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS de la presente invitación.

15. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.

16. El futuro contratista deberá cumplir con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - deberá hacer entrega de una copia del certificado de disposición final de los residuos generados en el mantenimiento.

17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**6. EN VIRTUD DEL PROCESO LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL SE OBLIGA A:**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

Atentamente,

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

Elaboro: IT. Fermín Romero Esquivel. - GRUCO
Revisó: MY. Yerson Falcao Viveros Muñoz - GRUCO
Revisó: MY. Wilmer Rivas Arenas – ASJUR
Revisó: TC. John Alexander Hernández Molina - ARLOF
Revisó: GR José Ricardo Reyes Carreño – SURAN (E)


Aeropuerto el Dorado entrada No. 6
Teléfono: 5159750 Ext. 31156
diran.arafi-gucon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

## ANEXO No. 1

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.**

**PROPONENTE** _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

### Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | **Capacidad Refrigeración BTU/H** | 18.000 BTU | | |
| | **Marca** | Especificar | | |
| | **Modelo** | Especificar | | |
| | **Cantidad** | Especificar Cantidad | | |
| | **Tecnología de Enfriamiento** | Inverter y/o Equivalente | | |
| | **Unidad** | Filtro doble protección | | |
| | | Limpieza automática | | |
| | | Rápido enfriamiento | | |
| | | Control remoto que indique temperatura y configuración | | |
| | | Comfort Sleep | | |
| | | Control de persiana. | | |
| | | Nivel de ruido H < 50 db | | |
| | | Deshumificación | | |
| | **Evaporadora (Unidad interna)** | Split | | |
| | **Unidad exterior** | Inverter y/o Equivalente | | |
| | | Motor sin escobillas | | |
| | | Recubrimiento anticorrosión | | |
| | | Control de carga inteligente | | |
| | | Control de pico de corriente | | |
| | | Enfriamiento y rápida calefacción | | |
| | **Refrigerante** | Ecológico R410 A | | |
| | **Características** | Suministro eléctrico 220 V / 60Hz | | |
| | **Año de Fabricación** | 2025 | | |
| 1.1 | **Capacidad operativa** | El **oferente** deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que la firma que representa cuenta con la infraestructura física y técnica, así como con la disponibilidad de los productos, partes, accesorios, medios de transporte y recursos logísticos y humanos necesarios | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | para garantizar el suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y asegurando el cumplimiento de las mejores condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia durante la ejecución contractual. | | |
| **1.2** | **Eficiencia** | Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo. | | |
| **1.3** | **Instalación, montaje y puesta en funcionamiento** | Una vez adjudicado el presente proceso el futuro **CONTRATISTA** se compromete, a entregar instalado, funcionando y en operación, siendo a su cargo la totalidad materiales, accesorios, implementos, insumos y ejecución de todos los trabajos para el montaje, incluyendo el diseño, necesarios para la correcta operación de los aires acondicionados incluidos en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas, para la entera satisfacción de la Entidad.; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas para lo cual deberá (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE), Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **20 metros**. También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 15 metros**.<br>Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones, aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua.<br>Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes.<br>Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conductos, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato.<br>Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua.<br>En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.<br><br>El contratista, al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, deberá hacer una limpieza general a todas las áreas de trabajo, retirando todo material extraño producto de la intervención realizada, a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. | | |
| 1.4 | **Protección** | Breaker de protección mínimo de 2X20 A. | | |
| 1.5 | **Contratista** | Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista. | | |
| 1.6 | **Imprevisto** | Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución | | |
| 1.7 | **Garantía de los Equipos** | Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de DOS (2) AÑOS para todos los componentes y DIEZ (10) AÑOS en el compresor contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.<br>Durante el tiempo de garantía el CONTRATISTA, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido como parte del servicio Post-venta mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo, suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, elementos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato, como consecuencia del funcionamiento normal de los mismos.<br>Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | notificación del supervisor del contrato.<br>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento. | | |
| 1.8 | **Certificación de Garantía** | Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.<br>En caso que se proyecte su reparación por más de cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.<br>Si pasado 1 mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional | | |
| 1.9 | **Responsabilidad** | Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitio las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato.<br>El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo los proyectos completos y referidos en las cantidades.<br>El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato.<br>La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.<br>Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional.<br>Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble.<br>El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión.<br>Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias. | | |
| 1.10 | **Datos Generales de los Equipos** | En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos: | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | a. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.<br>b. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento).<br>c. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores.<br>d. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.<br>Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control. | | |
| 1.11 | **Herramientas y Equipos** | Para el desarrollo de dicha labor, el personal contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación:<br>• Equipos para soldadura. Equipo completo y EPP.<br>• Pinzas para mediciones de corriente, voltaje.<br>• Bomba para vacío<br>• Manómetros para medición de alta y baja presión.<br>• Herramientas como: alicates, hombres solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables.<br>• Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire.<br>Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros. | | |
| 1.12 | **Control de las Visitas** | El mantenimiento predictivo y preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del Contrato para tal fin. | | |
| 1.13 | **Personal** | Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | cual el futuro **CONTRATISTA** debe anexar hoja de vida y documentos necesarios que acrediten al personal. | | |
| 1.14 | **Color de presentación** | Blanco | | |
| 1.15 | **Sitio de instalación:** Dependencias, oficinas, alojamientos y contenedores de la REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2 - COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES NEIVA, ubicadas en el Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos Barrio Las Granjas / Neiva - Huila y Apartamentos Dirección Antinarcóticos Neiva Carrera No. 7A # 16-55 piso 1 y piso 2 Barrio El Quirinal / Neiva - Huila. | | | |
| 1.16 | **Anexar:** la ficha técnica del equipo ofertado. | | | |
| **ÍTEM** | **CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| 2 | **Capacidad Refrigeración BTU/H** | 24.000 BTU | | |
| | **Marca** | Especificar | | |
| | **Modelo** | Especificar | | |
| | **Cantidad** | Especificar Cantidad | | |
| | **Tecnología de Enfriamiento** | Inverter y/o Equivalente | | |
| | **Unidad** | Filtro doble protección | | |
| | | Limpieza automática | | |
| | | Rápido enfriamiento | | |
| | | Control remoto que indique temperatura y configuración | | |
| | | Comfort Sleep | | |
| | | Control de persiana. | | |
| | | Nivel de ruido H < 50 db | | |
| | | Deshumificación | | |
| | **Evaporadora (Unidad interna)** | Split | | |
| | **Unidad exterior** | Inverter y/o Equivalente | | |
| | | Motor sin escobillas | | |
| | | Recubrimiento anticorrosión | | |
| | | Control de carga inteligente | | |
| | | Control de pico de corriente | | |
| | | Enfriamiento y rápida calefacción | | |
| | **Refrigerante** | Ecológico R410 A | | |
| | **Características** | Suministro eléctrico 220 V / 60Hz | | |
| | **Año de Fabricación** | 2025 | | |
| 2.1 | **Capacidad operativa** | El **oferente** deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que la firma que representa cuenta con la infraestructura física y técnica, así como con la disponibilidad de los productos, partes, accesorios, medios de transporte y recursos logísticos y humanos necesarios para garantizar el suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes objeto del contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad y asegurando el cumplimiento de las mejores condiciones de calidad, oportunidad y eficiencia durante la ejecución contractual. **ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA** | | |
| 2.2 | **Eficiencia** | Deberá cumplir la resolución 41012 de 18/09/2015 "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por Ministerio de Minas y Energía, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" y aquellas normas que lo modifiquen o deroguen (Que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea **tipo C** como mínimo. | | |
| 2.3 | **Instalación, montaje y puesta en funcionamiento** | Una vez adjudicado el presente proceso el futuro **CONTRATISTA** se compromete, a entregar instalado, funcionando y en operación, siendo a su cargo la totalidad materiales, accesorios, implementos, insumos y ejecución de todos los trabajos para el montaje, incluyendo el diseño, necesarios para la correcta operación de los aires acondicionados incluidos en el presente proceso, de acuerdo a las normas establecidas, para la entera satisfacción de la Entidad.; así mismo se deben realizar: Acometida eléctrica máximo **30 metros** aproximado del tablero normal más cercano, protecciones, gas refrigerante y las adecuaciones y obras civiles necesarias en el área asignada para su implementación, garantizando la armonía con lo existente a costas del contratista para garantizar el buen funcionamiento del equipo, cumpliendo con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas para lo cual deberá (Presentar Declaración de cumplimiento RETIE), Si la acometida supera los 30 metros de distancia, el contratista deberá realizar los cálculos de regulación y compensación de acometidas de acuerdo a la norma técnica colombiana NTC 2050 última actualización y reglamento técnico de instalaciones eléctricas última actualización. Deberá proveer la **tubería en cobre** máximo **20 metros**. También debe suministrar la protección bifásica adecuada para él equipo. Diferencia **máxima en altura 15 metros**.<br>Todos los materiales y equipos suministrados serán nuevos, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones, aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | dejarlos listos para operación continua.<br>Todos los materiales cuya instalación esté prevista para la intemperie deberán incorporar todas las medidas razonables que prevengan la absorción de humedad y su condensación sobre partes metálicas o superficies aislantes.<br>Todas las rutas para la instalación (Tubería metálica, conductos, canaletas, cajas, entre otros) deberán ser presentadas para aprobación por parte del supervisor del contrato.<br>Todos aquellos componentes que no se indiquen expresamente aquí, pero que sean necesarios dentro del propósito del contrato, deberán ser suministrados, instalados adecuadamente y dejarlos listos para operación continua.<br>En los lugares que por carga eléctrica la acometida existente no soporte la potencia de los aires a instalar, se deberá instalar acometida eléctrica de acuerdo a la necesidad junto con su tablero eléctrico alimentado desde el circuito más cercano diseñada y calculada a la potencia del equipo, lo cual estará a cargo del contratista, sin generar costo para la Policía Nacional.<br><br>El contratista, al finalizar el montaje y previo al recibo a satisfacción, deberá hacer una limpieza general a todas las áreas de trabajo, retirando todo material extraño producto de la intervención realizada, a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas o vehículos en circulación que puedan transitar por las áreas de trabajo. | | |
| 2.4 | **Protección** | Breaker de protección mínimo de 2X20 A. | | |
| 2.5 | **Contratista** | Sera el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten, se restablecerán al estado original y los costos involucrados en la misma, al igual que sanciones o multas serán responsabilidad del contratista. | | |
| 2.6 | **Imprevisto** | Si durante la instalación del aire se encuentra que no se incluyeron elementos, documentación o servicios indispensables para el correcto funcionamiento. El contratista deberá incluirlo, suministrarlo, instalarlo y ponerlo en funcionamiento sin costo adicional para la Policía Nacional, el hecho | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | que se detecten errores u omisiones en estos términos de referencia, pliegos o especificaciones técnicas, no libera al contratista a ejecutar satisfactoriamente el objeto del contrato en las fechas estipuladas para su ejecución | | |
| 2.7 | **Garantía de los Equipos** | Los equipos suministrados, contaran con una garantía de buena calidad y buen funcionamiento, por un mínimo de DOS (2) AÑOS para todos los componentes y DIEZ (10) AÑOS en el compresor contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los equipos por parte de la entidad, la cual debe ser respaldada por el fabricante o distribuidor autorizado de los equipos ofertados.<br>Durante el tiempo de garantía el CONTRATISTA, se comprometerá a realizar dentro del periodo de tiempo ofrecido como parte del servicio Post-venta mantenimientos periódicos de carácter predictivo y preventivo, suministrando y remplazando, sin costo para la entidad, elementos que resulten defectuosos, sin costo adicional para la Policía Nacional, en un término no superior a diez (10) días hábiles contados a partir del reporte del supervisor del contrato, como consecuencia del funcionamiento normal de los mismos.<br>Responderá a cualquier requerimiento de garantía en un término no superior a treinta y seis (36) horas a partir de la notificación del supervisor del contrato.<br>El contratista debe elaborar y hacer entrega de los reportes técnicos realizados al bien o bienes dentro del periodo de garantía y mantenimiento. | | |
| 2.8 | **Certificación de Garantía** | Durante el periodo de garantía técnica, el proveedor se compromete a reparar el aire acondicionado y dejarlo en perfecto estado de funcionamiento en un tiempo máximo de 48 horas en coordinación con el supervisor del contrato.<br>En caso que se proyecte su reparación por más de cuarentena y ocho (48) horas, el proveedor deberá suministrar en forma inmediata, un aire acondicionado como soporte de iguales o superiores características técnicas, durante el tiempo que dure la reparación.<br>Si pasado 1 mes del retiro para reparación del equipo de aire acondicionado, el contratista se compromete a reemplazarlo en forma inmediata, por uno nuevo de | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | iguales o superiores características técnicas, entregándolo instalado y funcionando en sitio, sin costo alguno para la Policía Nacional | | |
| 2.9 | **Responsabilidad** | Previo a la iniciación del contrato, el contratista deberá presenta al supervisor del contrato para su aprobación, un cronograma de actividades, en el cual establezca por sitio las fechas de instalación de cada uno de los equipos. En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato. Una vez el programa de trabajo sea aprobado por el supervisor del contrato de común acuerdo con el contratista, las fechas que se definan en el programa sólo podrán ser modificadas por la supervisión del contrato con la debida justificación y siempre y cuando no se supere el plazo de ejecución del contrato.<br>El trabajo a realizar comprende, el suministro de la totalidad de los materiales necesarios, la mano de obra, la dirección técnica, y el suministro de herramientas y equipos para llevar a cabo el proyecto completo y referido en las cantidades.<br>El Contratista deberá mantener en sitio el personal profesional, técnico o tecnólogo, idóneo y necesario para el correcto desarrollo de los trabajos en cada una de las etapas de ejecución del contrato.<br>La ejecución de los trabajos incluye la prueba, ajuste y puesta en servicio de la totalidad de los equipos. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia, o causas imputables al Contratista ocurriesen daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.<br>Será obligación del Contratista velar por que las instalaciones eléctricas a realizar, cumpla con los estándares establecidos por la Norma Técnica Colombiana 2050; la Resolución No. 18-0398 del 07 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía, mediante la cual expidió Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE y las normas de la electrificadora regional.<br>Las obras menores que se requieran realizar como consecuencia de la instalación de los equipos, entre las cuales se encuentran, regatas, pasos en muros o placas, resane y pintura de muros, entre otros, serán responsabilidad del contratista, por lo cual los costos asociados a las | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | mismas correrán por cuenta del mismo, garantizando la correcta instalación y buen funcionamiento de los bienes a suministrar, así como el cuidado y entrega en buen estado del inmueble.<br>El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de los bienes hasta la entrega y recibo en forma definitiva por el supervisor del contrato. La reparación de daños, si los hubiera, correrá por cuenta del Contratista y se harán a satisfacción de la supervisión.<br>Tan pronto se haya terminado la instalación de los equipos objeto del contrato y antes de que se efectúe el recibo final del mismo, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar los materiales sobrantes, dejando las zonas intervenidas en buen estado y completamente limpias. | | |
| 2.10 | **Datos Generales de los Equipos** | En un formato suministrado por el contratista deben quedar registrados los principales datos de cada uno de los equipos, con el fin de tener siempre a mano cualquier información de los mismos, como mínimo el formato deberá permitir consignar entre otros datos:<br>e. Ubicación del equipo, número de inventario, marca y modelo.<br>f. Características de configuración (split, paquete tipo de enfriamiento).<br>g. Configuración del sistema; número de circuitos, tipo marca y modelo de compresores.<br>h. Marca, modelo y tipo de accesorios de los circuitos de refrigeración.<br>Marca modelo y características de los elementos eléctricos de control. | | |
| 2.11 | **Herramientas y Equipos** | Para el desarrollo de dicha labor, el personal contará como mínimo con las herramientas y equipos de trabajo descritos a continuación:<br>• Equipos para soldadura. Equipo completo y EPP.<br>• Pinzas para mediciones de corriente, voltaje.<br>• Bomba para vacío<br>• Manómetros para medición de alta y baja presión.<br>• Herramientas como: alicates, hombre solos, destornilladores, llaves fijas tipo Bristol, pinzas para pelar cables.<br>• Anemómetros para medición de caudales y velocidades de salida de aire.<br>Equipos de comunicación tales como celular, avantel, entre otros. | | |
| 2.12 | **Control de las Visitas** | El mantenimiento predictivo y | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | preventivo, será controlado por medio de los reportes o Informes de las visitas de mantenimiento realizadas, los cuales serán generados por el técnico encargado, debiendo contener como mínimo el nombre del técnico, la fecha y horas de entrada y salida en que se realiza el servicio, la relación de los trabajos realizados, los elementos y/o repuestos remplazados y las debidas recomendaciones, el documento deberá ser suscrito por el técnico de la firma contratista y el Supervisor del contrato y/o en su defecto por un funcionario de la Policía Nacional delegado por el supervisor del Contrato para tal fin. | | |
| **2.13** | **Personal** | Las instalaciones las deberá realizar (01) un técnico electricista con matrícula CONTE y/o Tecnólogo Electricista con matrícula CONALTEL -, técnico o tecnólogo en mantenimiento industrial y/o refrigeración. Para lo cual el futuro **CONTRATISTA** debe anexar hoja de vida y documentos necesarios que acrediten al personal. | | |
| **2.14** | **Color de presentación** | Blanco | | |
| **2.15** | **Sitio de instalación:** Dependencias, oficinas, alojamientos y contenedores de la REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2 - COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES NEIVA, ubicadas en el Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos Barrio Las Granjas / Neiva - Huila y Apartamentos Dirección Antinarcóticos Neiva Carrera No. 7A # 16-55 piso 1 y piso 2 Barrio El Quirinal / Neiva - Huila. | | |
| **2.16** | **Anexar:** la ficha técnica del equipo ofertado. | | | |

| **GENERALIDADES APLICABLES A TODOS LOS AIRES ACONDICIONADOS** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **CARACTERÍSTICAS** | | | **CUMPLE** | **NO CUMPLE** |
| **3** | **GENERALIDADES** | | | | |
| **3.1** | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** deberá realizar la instalación completa de los aires acondicionados que incluye mano de obra, materiales, acometidas eléctricas, cableado eléctrico, tablero de circuitos, ducto eléctrico e hidráulica, según corresponda la adecuación del sitio donde se instalarán. | | | | |
| **3.2** | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** se compromete a entregar instalado y funcionando los aires, en los sitios destinados por la institución así: | | | | |
| | **DEPENDENCIA** | **TIPO AIRE ACONDICIONADO** | **UBICACIÓN** | **CANT.** | |
| | COAOP-NEIVA | AIRE ACONDICIONADO INVERTER 18000 BTU | ALOJAMIENTO DE VISITANTES / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos | 1 | |
| | | | ALOJAMIENTO DE PATRULLEROS / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos | 1 | |
| | | | ALOJAMIENTO DE MANDOS NIVEL EJECUTIVO / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos | 1 | |
| | | | OFICINA COAOP NEIVA / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos | 1 | |
| | | | OFICINAS COMANDO REGIONAL ANTINARCOTICOS No. 2 / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - | 2 | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Base Antinarcóticos | | | |
| | | | HABITACIONES APARTAMENTO DIRAN Carrera No. 7A # 16-55 PISO 1 | 2 | | |
| | | | HABITACIONES APARTAMENTO DIRAN Carrera No. 7A # 16-55 PISO 2 | 2 | | |
| | | | ARMERILLO / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos | 1 | | |
| | | | CONTENEDOR ARMAMENTO Y EXPLOSIVOS / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos | 1 | | |
| | | | OFICINA UBIC – REGAN2 / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos | 1 | | |
| | | | RACK BLOQUE COMANDO REGIONAL ANTINARCOTICOS No. 2 / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos | 1 | | |
| | | AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU | CAFETERIA / Aeropuerto Benito Salas Vargas Entrada No. 2 - Base Antinarcóticos | 2 | | |
| 3.3 | Las tuberías de succión y de líquido serán aisladas térmicamente. El aislamiento será de caucho de células compactas de 1/2" de espesor, igual o similar al Rubatex o Armaflex, Las tuberías aisladas instaladas en el exterior deben estar protegidas con chaquetas en lámina de aluminio para evitar el deterioro prematuro.<br>**ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA** | | | | | |
| 3.4 | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** se compromete a utilizar y ubicar señales informativas que permitan preservar la integridad del personal y equipo que se encuentra en áreas intervenidas donde se instalará el equipo de aire acondicionado. | | | | | |
| 3.5 | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** se compromete a capacitar y entrenar teórico y práctico a mínimo tres funcionarios policiales en el manejo, operación y cuidado del equipo instalado. | | | | | |
| 3.6 | Unidades condensadoras de tipo inverter con condensación por aire. Se suministrará e instalará tubería de cobre sin costura; de la medida y calibres que se requieran, con accesorios de cobre para soldar, para conectar las líneas del circuito de refrigeración, línea líquido y succión, que conectan las unidades condensadora y la unidad manejadora, utilizándose soldadura de plata para todas las uniones.<br>**ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA** | | | | | |
| 3.7 | Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a: equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público. En caso de que estas se presenten se deberán restablecer al estado original, los costos involucrados en la misma serán asumidos por el contratista, así como las sanciones o multas a que haya lugar. | | | | | |
| 3.8 | En todo caso cualquier modificación o adecuación de la infraestructura que se realice en la instalación de los aires no deberá afectar la estética o función de la misma. Previa coordinación con el supervisor del contrato.<br>**ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA** | | | | | |
| 3.9 | Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA será el responsable del transporte del personal técnico, elementos adquiridos y herramientas o maquinaria necesarias para la instalación de los equipos en el sitio indicado. | | | | | |
| 3.10 | En virtud del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial y no revelación de la información. | | | | | |
| 3.11 | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** garantizará que realizará el cambio de alguno de los elementos adquiridos, si en al momento de recibirlos en el almacén de intendencia, estos presentan alguna anomalía en su fabricación (ruptura, componentes defectuosos, fallas de funcionamiento y muestras de mal almacenamiento). | | | | | |
| 3.12 | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** deberá propender por adoptar todas las medidas de seguridad y usar los elementos de seguridad que permitan mitigar riesgos para la integridad del personal contratado para la ejecución, instalación y puesta en funcionamiento de los aires acondicionados.<br>Cualquier novedad (a causa de la ejecución del contrato) ocurrida con el contratista o personal | | | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | a su cargo o personas externas que se encuentren ubicadas en el lugar la instalación será asumida por el contratista. | | |
| 3.13 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** debe suministrar mantenimiento preventivo en el sitio de instalación, durante el periodo de garantía técnica, para garantizar el buen funcionamiento el contratista garantizara dos (02) mantenimientos a los elementos adquiridos, previa coordinación con el supervisor del contrato, lo cual deberá incluir mano de obra y materiales necesarios para su correcto funcionamiento y sin costos adicionales para la Policía Nacional. | | |
| 3.14 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** debe realizar los mantenimientos correctivos necesarios durante el período de la garantía técnica, (incluye mano de obra, repuestos, gas o líquido refrigerante entre otros que sean necesarios para su funcionamiento) los repuestos utilizados deberán ser de la misma marca del equipo con iguales o superiores características técnicas o en su defecto se deberá reemplazar el aire acondicionado por uno igual o de mejores características técnicas cuando el daño sea irreparable. Sin costos adicionales para la Policía Nacional. | | |
| 3.15 | Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de pago y demás, el oferente deberá certificar mediante documento escrito que cuenta con suficiente capacidad operativa, logística, herramientas y talento humano para dar cumplimiento para la adquisición de sistemas de aire acondicionado de (18000 o 24000 BTU/h).<br>**ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA** | | |
| 3.16 | Con el fin de garantizar la calidad de los bienes que la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos (aires acondicionados) requiere de acuerdo a la necesidad del presente proceso, el **OFERENTE** certificar que cuenta con el personal que realizara la instalación de los aires acondicionados, técnicos, tecnólogos y profesionales anexando dos (2) certificados de experiencia de trabajo mínimo en los últimos dos años en instalación y puesta en operación de aires acondicionados con empresas públicas y/o privadas. Copia del diploma y matricula profesional para ser aportada al proceso, mínimo dos (2) técnicos y/o tecnólogos y/o profesionales electricistas y/o eléctricos y/o electromecánicos y/o distribución, para llevar a cabo la actividad.<br>**ANEXAR CERTIFICACIÓN ESCRITA** | | |
| 3.17 | COMPONENTE AMBIENTAL: cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio "adquisición e instalación del aire acondicionado", serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA y no responsabilidad de la Policía Nacional.<br>El CONTRATISTA se compromete con la Policía Nacional a entregar certificado de disposición final de los elementos técnicos cambiados a los equipos en aplicación de la garantía durante el tiempo de la misma, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente). | | |
| 3.18 | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** deberá realizar la disposición final de los elementos o repuestos que se utilicen para la ejecución del objeto del presente proceso y que se les deba dar tratamiento especial acorde con las leyes y normas ambientales legales vigentes en Colombia, esta se debe realizar con empresa certificada en materia medio ambiental, presentará el certificado de disposición. | | |
| 3.19 | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** deberá solicitar las licencias y/o permisos ambientales correspondientes para cada actividad, según requiera, expedido por la autoridad ambiental competente, según lo determine la Institución. | | |
| 3.20 | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** deberá adquirir productos cuyo proceso de elaboración y ciclo de vida se realicen con el menor consumo de agua y energía. | | |
| 3.21 | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** deberá promover la adquisición de productos y servicios que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos y/o servicios que no afectan de manera significativa el medio ambiente. | | |
| 3.22 | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** garantiza que no se encuentra en el registro único de infractores ambiental, en todo caso cualquier infracción, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA. | | |
| 3.23 | Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA y/o sus empleados garantizan la calidad de los bienes y servicios con la idoneidad necesaria para realizar la instalación y manipulación de aires acondicionados. | | |
| 3.24 | Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales. | | |
| 3.25 | **Sostenimiento de precios:** Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA garantiza que sostendrá los precios presentados en su oferta, durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. | | |

| ÍTEM | EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | El oferente deberá demostrar su experiencia similar o igual en comercialización, venta y distribución de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso; para lo cual deberá presentar las certificaciones de los contratos ejecutados con una entidad pública o privada, donde la sumatoria de ellos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. (Anexar certificación a la propuesta). Las certificaciones de experiencia aportadas deben contener como mínimo la siguiente información:<br>1. Nombre o razón social del contratante.<br>2. Objeto del contrato.<br>3. Fecha de inicio del contrato.<br>4. Fecha de terminación del contrato.<br>5. Valor del contrato.<br>6. Dirección y número telefónico del contratante.<br>7. Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada por la empresa que expide la certificación).<br>8. Número de contacto de las personas que permitan la verificación de la información.<br>9. manifestación clara y explícita que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.<br>Con el fin de ampliar la información de las certificaciones, el oferente podrá anexar copia del contrato, facturas o acta de liquidación del mismo.<br>**NOTA:** Los proponentes no podrán incluir auto certificaciones para demostrar experiencia relacionada con el objeto a contratar, en consecuencia, las certificaciones deberán ser expedidas por terceros. | | |

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE si oferta los elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación La DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS de la Policía Nacional rechazará la oferta.

**Nombre y Firma Representante legal** _____
**C.C. N°** _____
**Nombre Razón Social y NIT.**_____

## ✓ CAPACIDAD OPERATIVA

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuento con la capacidad operativa y personal suficiente para la adecuada prestación del servicio objeto de la presente contratación. Igualmente, que tengo la disponibilidad de suministrar todos los elementos incluidos equipos, insumos y suministro de acuerdo a las especificaciones, condiciones técnicas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato.

**Nombre y Firma Representante legal** _____
**C.C. N°** _____
**Nombre Razón Social y NIT.** _____

## ✓ GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y TÉRMINO PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD EN CASO DE FALLAS O DESPERFECTOS

Yo _____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que los bienes a suministrar son nuevos, no usados, ni remano facturados y de la mejor calidad, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual. De igual forma, la atención para la solicitud en caso de fallas o desperfectos, será en el menor tiempo posible teniendo en cuenta las circunstancias de tiempo modo y lugar para atender cualquier solicitud, dentro del término de la garantía de calidad.

**Nombre y Firma Representante legal** _____
**C.C. N°** _____
**Nombre Razón Social y NIT.** _____

## ✓ CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que la firma que represento cumpliré con los siguientes factores de condiciones técnicas adicionales de calificación, del presente estudio previo el cual se comprobaran como cumple o no cumple, así:

## CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. | | |
| 2 | Responder en los plazos que la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. | | |
| 3 | Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. | | |
| 4 | Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. | | |
| 5 | No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Dirección De Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. | | |
| 6 | Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. | | |
| 7 | Restituir a la Dirección De Antinarcóticos de la Policía Nacional, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 8 | Mantener indemne a la Dirección De Antinarcóticos de la Policía Nacional de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato. | | |
| 9 | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo. | | |
| 10 | Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el **CONTRATISTA** una vez adjudicado el presente proceso. | | |
| 11 | Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el futuro Contratista asumirá los sobrecostos que se generen. | | |
| 12 | Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual. | | |
| 13 | Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. | | |
| 14 | **Requerimientos ambientales.** El oferente deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos post consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el oferente se obliga para con la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos. | | |
| 15 | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** efectuara el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente. | | |
| 16 | No excederse por ningún motivo del valor del contrato y atender los requerimientos de conformidad con la necesidad de la unidad. | | |
| 17 | Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato. | | |
| 18 | Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes. | | |
| 19 | Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA se hará responsable de recoger equipos, insumos y demás agentes generadores de desechos tóxicos de sus productos, hasta la culminación del contrato. | | |
| 20 | Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable. | | |
| 21 | Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Dirección De Antinarcóticos de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública. | | |
| 22 | Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental. | | |
| 23 | Disponer del recurso humano calificado, maquinaria, equipos y herramientas necesarias y suficientes para la prestación del servicio. | | |
| 24 | **Repuestos**: Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA certifica que los repuestos y materiales a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada. | | |
| 25 | Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante las actividades de transporte, configuración y mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a treinta y seis (36) horas con costos asumidos en su totalidad. | | |
| 26 | Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA certificará que en el desarrollo de su actividad comercial (comercialización de Aires Acondicionados) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso. | | |
| 27 | **Precio,** El oferente certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. | | |
| 28 | **Manejo de residuos:** Una vez adjudicado el presente proceso el CONTRATISTA certificará que todos los repuestos que se cambien porque ya no están en buen estado, se realizará la disposición final de estos elementos a cargo del oferente con una entidad competente para la disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, lo anterior en cumplimiento del manual de contratación de la Policía Nacional y demás normas vigentes. | | |
| 29 | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial. | | |
| 30 | Garantizo la prestación continua del servicio de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual asigno el siguiente contacto permanente e idóneo, con el fin de que atienda los requerimientos por parte del (los) supervisor (es) del contrato, en los plazos establecidos<br><br>**CONTACTO PERMANENTE IDONERO (diligenciar)**<br>**Nombre**_____<br>**Teléfono** _____<br><br>Así mismo certifico que cuento con todas las herramientas necesarias tanto físicas como programáticas para la correcta prestación del servicio de instalación y puesta de funcionamiento de los aires acondicionados objeto de la invitación publica, realizado por el (los) supervisor (es) del contrato. | | |
| 31 | **Confidencialidad de la información:** Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial. | | |
| 32 | Una vez adjudicado el presente proceso el **CONTRATISTA** se compromete a diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 – Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información Oferentes o terceros - y el formato 1DT- FR- 0010 – Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de Reserva", el cual deberá hacer llegar dicho formato original firmado la GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, informando el motivo del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato. | | |
| 33 | De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional en el presente proceso de contratación, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza según lo determine la unidad policial. | | |
| 34 | Antes de permitir el acceso o la entrega de información a un tercero, se debe realizar una evaluación del riesgo, por parte del propietario del activo de información con el fin de establecer la viabilidad del permitir el acceso a la información, para salvaguardar la confidencialidad, integralidad y disponibilidad de la información. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 – Entrega de información bajo deber de Reserva, proceso de Gestión Documental y sus procedimientos asociados. | | |

## NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE

| ITEM | CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | El oferente deberá presentar certificación vigente del Registro Único de Infractores Ambiental RUIA que no cuenta con sanciones ambientales. | | |
| 2 | Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista. | | |
| 3 | El futuro contratista entregará las fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos usados en cada una de las actividades. | | |
| 4 | El oferente cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada. | | |
| 5 | En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono. | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la **Resolución No. 1652 de 2007** expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo posible utilizando un refrigerante amigable con el medio ambiente. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). | | |
| 7 | Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la **Resolución No. 1652 de 2007** expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). | | |

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

## ANEXO N° 2

## TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

### ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

La estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) se relaciona en el **Anexo No. 2.1** del presente proceso.

### GARANTÍAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL:

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Garantía única | Riesgo jurídico | Incumplimiento del contrato | 20% del Valor del Contrato | Contratista | Su término de vigencia será igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más. | Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y Liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria. |
| | Riesgo operativo | Calidad del bien | 50% del Valor del Contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. | Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de ejecución y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato y el tiempo que ampare la garantía Técnica. |
| | Riesgo operativo | No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones | 5% del valor total, del contrato | Contratista | Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más. | Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasiones como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato. |
| | Riesgo jurídico | Daños a terceros por responsabilidad civil extra-contractual | 200 SMMLV, de acuerdo al Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 | Contratista | La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. | Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. |

### CLÁUSULAS SANCIONATORIAS:

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO | TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS | ESTIMACIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN DEL RIESGO | VIGENCIA | JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Multa | Riesgo jurídico | La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única | Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato. | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días | Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única |
| Multa | Riesgo jurídico | Incumplimiento parcial | Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar. | Contratista | La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella | Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista |
| Clausula penal pecuniaria | Riesgo jurídico | Incumplimiento total declaratoria de caducidad | Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. | Contratista | El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato | Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad |

## ASIGNACIÓN DE RIESGOS

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la Ocurrencia del Evento | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | Prioridad | ¿A quién se le asigna el riesgo? | Tratamiento controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | Afecta la ejecución del contrato | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se complementa el tratamiento | Monitoreo y Revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Calificación | Calificación total | | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | General | Externo | Planeación | Operacional | Falta de claridad en los términos de referencia de los estudios previos y anexo al Pliego de Condiciones | Falta de claridad en los términos de referencia de los estudios previos y anexo al Pliego de Condiciones | 1 | 1 | 2 | Riesgo medio | Entidad estatal | Preparación acertada del cronograma y en plazo de contingencias ampliar los plazos inicialmente programados | 1 | 1 | 1 | Riego bajo | No | No | Estructurador de estudios previos | Etapa Preparatoria | Etapa Precontractual | Preparación acertada del cronograma y en plazo de contingencias ampliar los plazos inicialmente programados | Etapas Preparatoria y Precontractual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Interno | Precontractual | Operacional | Selección Inapropiada del contratista | La adjudicación inapropiada del contrato | 2 | 2 | 4 | Bajo | Entidad estatal | Coherencia de los criterios de evaluación, selección y adjudicación de ofertas | 1 | 1 | 1 | Riesgo medio | No | No | Estructurador de estudios previos - evaluadores | En el momento de designar los evaluadores | Seguimiento en las evaluaciones de las propuestas | Garantizar el control de las evaluaciones | Etapa Precontractual |
| 3 | Específico | Externo | Precontractual | Económico | Ofertas con precios artificialmente bajos | Ofertas presentadas con precios muy bajos en comparación con el estudio de mercado | 3 | 4 | 7 | Alto | Contratista | Dar aplicar al Decreto 1082 de 2015 | 1 | 1 | 1 | Riesgo medio | No | No | Estructurador de estudios previos - evaluadores | En el momento de realizar el cuadro comparativo de precios (evaluación de ofertas) | Antes de adjudicar | Garantizar el control de las evaluaciones | Etapa Precontractual |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Riesgo jurídico | La no entrega de los servicios de conformidad con las condiciones técnicas o retrasos en los mismos. | Incumplimiento del contrato. | 3 | 3 | 6 | Riesgo medio | Contratista | Garantía única | 1 | 1 | 1 | Riesgo medio | Si | Si | Supervisor del contrato | Desde el inicio del contrato | Terminación del contrato | Supervisión permanente | Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Riesgo operacional | Entrega de los servicios de mala calidad. | Mala calidad de los servicios. | 3 | 3 | 6 | Riesgo medio | Contratista | Garantía única | 1 | 1 | 1 | Riesgo medio | Si | Si | Supervisor del contrato | Desde el inicio del contrato | Terminación del contrato | Supervisión permanente | Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente |
| 6 | General | Externo | Ejecución | Riesgo jurídico | No pago de los salarios a los empleados del contratista por parte de este. | No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales. | 3 | 3 | 6 | Riesgo medio | Contratista | Solicitud del pago de aportes parafiscales, pensión y salud | 1 | 1 | 1 | Riesgo medio | Si | Si | Supervisor del contrato | Desde el inicio del contrato | Terminación del contrato | Supervisión permanente | Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Cambio en la cantidad de elementos a entregar | Alteraciones en la ejecución del contrato | 2 | 3 | 5 | Riesgo bajo | Contratista | Modificación de los cronogramas de entregas sin que impliquen incumplimiento en los servicios establecidos | 1 | 1 | 1 | Riesgo medio | Si | Si | Supervisor del contrato | Desde el inicio del contrato | Terminación del contrato | Supervisión permanente | Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de | Mayor valor del contratista para la ejecución contractual | 3 | 2 | 5 | Riesgo Medio | Contratista | Estudio de mercado | 1 | 1 | 1 | Riesgo medio | Si | Si | Supervisor del contrato | Etapa contractual | Terminación del contrato | Supervisión permanente | Informe mensual de novedades, en caso de novedad informe instantáneamente |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | los servicios | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | General | Externo | Ejecución | Tecnológico | Los mantenimientos a realizar no se ejecuten | Incumplimiento del contrato | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto | Contratista | Garantía Única | 2 | 1 | 3 | Riesgo bajo | Si | Si | Supervisor contrato | Desde la firma del contrato | Tres (3) meses después de la presentación de la oferta | Verificación de la calidad del servicio y los posibles elementos que serán entregados | Una vez |

**Nota**: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros.

**"SE INVITAN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"**

## ANEXO No. 3

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución 03049 del 2014, *"Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020).

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.

**13.** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.

**14.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**15.** El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afillen trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

**16.** El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.

**17.** Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.

**18.** En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato.

**19.** El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista.

## ANEXO No. 4

## OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL,** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL,** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

## FORMULARIO 1

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

**IMPORTANTE : A continuación el proponente encontrara el formato de la carta de presentación de la oferta, en la plantilla de modelo que se expone a continuación, en ella el proponente encontrara datos subrayados y en color distinto al texto del documento original (medio digital únicamente), los cuales son las indicaciones e instrucciones del correcto diligenciamiento del documento en mención, el proponente al momento de presentar la carta de presentación de la propuesta deberá suprimir y/o borrar las instrucciones de diligenciamiento.**

Bogotá D.C.

Señores
**DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL -**
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso por la modalidad de selección de mínima cuantía cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía, **PN DIRAN MIC 015 2025** cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS, OFICINAS, ALOJAMIENTOS Y CONTENEDORES DE LA REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2 – COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES NEIVA".**

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de mínima cuantía No. **PN DIRÁN MIC 015 2025**, convocado para la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS, OFICINAS, ALOJAMIENTOS Y CONTENEDORES DE LA REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2 – COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES NEIVA",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007 y Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos a proveer a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por la invitación pública para el proceso de Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en la invitación pública, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la invitación pública, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del proceso que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del proceso a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

10. Reconocemos que ni la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información

analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del proceso, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

**11.** Reconocemos que ni la invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del proceso ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del proceso que se suscriba.

**12.** Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del proceso que se nos ofrece, de la invitación pública y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del proceso, salvo aquellas modificaciones que determine incluir **LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,** por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación No. , las que de antemano aceptamos.

**13.** Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

**14.** Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del proceso ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del proceso respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

**15.** Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

**16.** Que me obligo a suministrar a solicitud de **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

**17.** Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta).

**18.** Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax.

**19.** Autorizo a la Dirección de Antinarcóticos Grupo Contratos, para que en aplicación al artículo 67 notificación personal de la ley 1437 de enero 18 del 2011, por la cual se expide Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en aplicación al numeral 1 del mencionado artículo, autorizo de manera expresa para que las notificaciones se me realicen por medio electrónico.

**20.** Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del proceso respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

**21.** Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

**22.** Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de la misma.

**23.** Que el valor de nuestra propuesta y los valores de la oferta económica son presentados por el oferente en la plataforma SECOP II.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 2**

**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

**CIUDAD**_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

**I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)**

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____
_____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

**Ahorros** _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código_____ Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)
_____

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

**FORMULARIO No. 3**
**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS, OFICINAS, ALOJAMIENTOS Y CONTENEDORES DE LA REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2 – COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES NEIVA.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).
El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

**FORMULARIO No. 4**
**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS, OFICINAS, ALOJAMIENTOS Y CONTENEDORES DE LA REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2 – COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES NEIVA".**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL, adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS, OFICINAS, ALOJAMIENTOS Y CONTENEDORES DE LA REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2 – COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES NEIVA".**

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

**Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro

derecho de propiedad industrial o intelectual de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**FORMULARIO No. 5**

**COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Bogotá D.C.,

Señores.
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es la: **ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS DEPENDENCIAS, OFICINAS, ALOJAMIENTOS Y CONTENEDORES DE LA REGIONAL ANTINARCÓTICOS No. 2 – COMPAÑÍA ANTINARCÓTICOS DE OPERACIONES NEIVA.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio unión temporal , domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

**PERSONA JURÍDICA**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones